MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4957

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 29 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", A LAS EMPRESAS MARINA DEL SOL S.R.L., SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA MARÍA RAQUEL ORTIZ SÁNCHEZ Y 2 DE JULIO S.R.L., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 20 de septiembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 1942 de fecha 14 de septiembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 29 "Adquisición de insumos de cafetería", y ;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual expresa: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la adquisición de insumos de cafetería, según memorando D.A. N.° 2340/2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios", con ID N.° 319.357 de acuerdo a lo establecido en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo establece el Decreto 6657/17, así como el Decreto Reglamentario 6715/17.

Así también, la nota UOC N.° 1515 de fecha 12 de julio de 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 29, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de julio del corriente año y de Evaluación de fecha 6 de septiembre de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 29 "Adquisición de insumos de cafetería", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas MARINA DEL SOL S.R.L., SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Ortíz Sánchez y 2 de Julio S.R.L., de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1671 de fecha 13 de septiembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 29, para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 266 de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 29 **"Adquisición de insumos de cafetería"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 6 de septiembre de 2017, en consideración de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación, por un monto total de **Gs. 10.840.400.- (Guaraníes diez millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos)**, según el siguiente detalle:

- **MARINA DEL SOL S.R.L.:** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4957

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 29 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", A LAS EMPRESAS MARINA DEL SOL S.R.L., SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA MARÍA RAQUEL ORTIZ SÁNCHEZ Y 2 DE JULIO S.R.L., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Azúcar blanca	Villalba	Paraguaya	Unidad	Paquete	84	6.400	537.600
3	Edulcorante líquido	Sidiet	Paraguaya	Unidad	Frasco	100	8.000	800.000
							Precio Total	**Gs. 1.337.600**

- **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Ortíz Sánchez:** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Café soluble	Norte	Brasil	Unidad	Frasco	90	23.920	2.152.800
6	Yerba mate	Norte	Paraguaya	Unidad	Paquete	100	7.200	720.000
							Precio Total	**Gs. 2.872.800**

- **2 DE JULIO S.R.L.:** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Leche en polvo - Leche descremada	Lactolanda	Paraguaya	Unidad	Paquete	100	44.200	4.420.000
5	Leche en polvo - Leche entera	Lactolanda	Paraguaya	Unidad	Paquete	50	44.200	2.210.000
							Precio Total	**Gs. 6.630.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a la Ley 5554/16 y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2017.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir las ordenes de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes adquiridos, sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el Decreto 6715/17 que establece la vigencia del Presupuesto 2016 para el presente ejercicio, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado